

**RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2019, de la Gerente de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado por resolución de la Gerencia de 1 de febrero de 2019, para la creación de la Bolsa de Trabajo de Escala Técnica de Gestión (Medio Ambiente).**

Mediante Resolución de la Gerente de 1 de febrero de 2019 se convoca un proceso selectivo para la creación de la Bolsa de Trabajo de la Escala Técnica de Gestión (Medio Ambiente), con arreglo a las Bases que rigen la convocatoria y que figuran como Anexo de dicha Resolución.

Conforme a lo previsto en la Base cuarta, en su apartado primero, La Gerente de la UPV/EHU dictará Resolución aprobando la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as con expresión de los motivos de exclusión.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 25 de enero de 2017 (BOPV de 3 de febrero),

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional anexa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la creación de la Bolsa de Trabajo de la Escala Técnica de Gestión (Medio Ambiente).

La admisión definitiva de una persona aspirante en un proceso selectivo supone la presunción de que cumple los requisitos generales y específicos exigidos en dicho proceso, a tenor de la información que la persona facilita en su solicitud y sobre la cual declara su veracidad. En cualquier caso, la admisión definitiva se entenderá sin perjuicio de lo estipulado en la Base 9.2.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto (<http://www.ehu.eus/es/web/azp/deialdiak>).

**Tercero.-** Habilitar, en virtud de lo dispuesto en la Base General 4.1, un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos/as y excluidos/as, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión – u omisión, en su caso- justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

En Leioa, a 15 de marzo de 2019.

Miren Lorea Bilbao Arteche

  
LA GERENTE DE LA UPV/EHU